



México, D.F. a 11 de septiembre de 2008

**BOLETÍN DE PRENSA 2**  
**INFORME 2008**  
**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW EN EL**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

El Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres (OCDM) de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), presenta el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW, en el estado de Chihuahua y el municipio de Juárez. El *Informe 2008* da cuenta de los resultados derivados del monitoreo a 18 dependencias del gobierno estatal y 13 del gobierno municipal.

El Capítulo 4 del *Informe 2008*, describe el seguimiento a las recomendaciones del *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención CEDAW*, el cual, corresponde a los casos de violación grave y sistemática de derechos humanos de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (el fenómeno de feminicidio).

Nuestra investigación a través de solicitudes de información, constata opacidad, simulación y negligencia como resultado de la información facilitada por todas dependencias estatales. Existen múltiples irregularidades que arrojan información incompleta, parcial y manipulada.

Ejemplo de lo anterior es el informe de respuesta elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJCh) para dar contestación a las solicitudes de información elaboradas por el Observatorio. La PGJCh facilita un *informe-tipo* a las demás dependencias estatales, con el fin de que lo adapten a su marco normativo e integren algunas actividades dando como resultado que todas las dependencias responden con el modelo establecido por la propia Procuraduría. Es decir que hasta la actualidad, ha sido la PGJCh la encargada de coordinar todos los procesos de respuesta relacionados con las recomendaciones para Juárez, presentados por organismos internacionales.

Como sucedió a nivel federal, las instituciones públicas en el Estado de Chihuahua, consideran que no es su competencia el dar seguimiento y cumplir con las recomendaciones internacionales del Comité CEDAW y canalizan la responsabilidad a la PGJCh, al Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHMujer) y a la SRE e INMUJERES. Tal es el caso del Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL) y la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

Así, más que favorecer el cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW para Juárez, las dependencias del gobierno estatal tienen procedimientos sistemáticos de evasión y negligencia ante sus responsabilidades en materia de feminicidio. La simulación y la negación favorecen también la impunidad en el caso de feminicidio en Ciudad Juárez.

De esta manera, se contravienen tres grandes recomendaciones del Comité CEDAW al respecto; la primera que ordena al Estado mexicano coordinarse a nivel federal, estatal y municipal para atender el fenómeno de feminicidio en Juárez. La segunda, tiene que ver con la obligación de México y sus representantes de proporcionar de manera rápida, información amplia y transparente sobre todas las medidas tomadas para atender el fenómeno, para crear confianza y posibilitar la cooperación de diversos sectores e instituciones de la sociedad civil. Y la tercera, menciona la responsabilidad de Estado de asegurar un medio ambiente sano, seguro para las mujeres, además de reconstruir el tejido social fracturado por el fenómeno de feminicidio.

Por su parte, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) proporcionó información falsa al OCDM, pues al segura que contaba con información sobre la difusión de las recomendaciones del Comité CEDAW, sin embargo, cuando se le pidió el envió de la misma, canalizó la solicitud de información a la SEC



argumentando que no contaba con la información solicitada, ya que en ningún momento se le comunicó o entregó la información por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Un caso grave es la respuesta de la Representación del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez, quien afirmó no ser competente para conocer las recomendaciones en torno al feminicidio en Juárez y se declaró incompetente para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW. Asimismo, las 13 dependencias municipales a las que da seguimiento el OCDM, declaran la inexistencia de la información, en torno a la difusión de las recomendaciones.

Las instituciones estatales, también caen en incongruencia y contradicciones en sus respuestas, ya que por un lado declaran no ser competentes para atender las recomendaciones internacionales sobre el informe del feminicidios en Ciudad Juárez, y por otro, aseguran tener en su organigrama áreas de género que pueden dar seguimiento a las recomendaciones y además contar con información para integrar informes para mecanismos internacionales, en torno al fenómeno. Tal es el caso del Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV), Secretaría de Desarrollo Municipal (SDM), Secretaría General de Gobierno (SGG), Secretaría de Finanzas (SF), ICHISAL, SEC, Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSPE), Secretaría Particular de Despacho del C. Gobernador y Representación del Gobierno de Ciudad Juárez.

## **Sobre la abrogación de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez**

Existe un proyecto de Decreto que abroga a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) creado en 2004 para atender una prioridad nacional: las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres ocurridas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La instauración de esta Comisión en la SEGOB obedece a la importancia y trascendencia del problema. No se debe olvidar que ésta Comisión surge de la obligación de México para atender las recomendaciones nacionales e internacionales específicas para Juárez, como las establecidas en el *Informe de México producido por el Comité CEDAW bajo el artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención*. Por lo tanto, su desaparición marca un retroceso en las acciones del gobierno para la erradicación, prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Ciudad Juárez.

Si bien, ahora se ha visibilizado la problemática en todo el país, creemos que el caso de Juárez no debe minimizarse a soluciones generales, por el contrario, el proceso del fenómeno nos ha demostrado que no se han podido resolver los casos de manera satisfactoria en lo local, principalmente por dos factores: la negligencia y la impunidad.

Manifestamos nuestra preocupación por el nombramiento de la nueva titular de la Comisión para Juárez, Ma. Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, quien se desempeñó como Presidenta de la Comisión Especial para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Feminicidios en el País de la Cámara de Diputados, dado que no ha rendido cuentas sobre sus acciones y el presupuesto que ha ejercido durante su desempeño en la Comisión Especial. Manifestamos que en este proceso de elección no consideró la participación de la sociedad civil para la designación de la titular.

Más aún nos alarma que el Gobierno pretenda desaparecer la Comisión para Juárez y deje de lado los más de 30 informes sobre el caso y las 63 recomendaciones derivadas de los mecanismos internacionales extendidas al gobierno de 2000 a 2006.